

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029**

PROCESO: OFRECIMIENTO VOLUNTARIO DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACION DE VISITAS.

DEMANDANTE: JUAN DANIEL FUENTES VANEGAS CC No 1.091.674.682

DEMANDADO: DELLY JAVIERY VIDES FERIA, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO JAVIER ALEJANDRO FUENTES VIDES, NUIP 1.067.734.509

RADICADO: 20-787-40-89-001-2021-00057-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Vista las constancias secretariales, encuentra el despacho que tanto demandante como demandado, ha radicado memoriales en el proceso de la referencia, se tiene que antes de correr el traslado, se describieron excepciones por parte del demandante, en aras de garantizar la tutela judicial efectiva en su oportunidad se tendrán en cuenta dichos memoriales, sin perjuicio de que el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque Cesar,

RESUELVE:

1°. - CÓRRASELE traslado al demandante de las excepciones propuestas por la demandada DELLY JAVIERY VIDES FERIA, por el término de tres (03) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 391 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 11 Decreto 491 de 2020).